

Corresponde Expediente N° 4036-763/19-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la Condonación de la deuda por la Tasa de Servicios Generales del inmueble ubicado en la localidad de Arroyo de la Cruz, e identificado catastralmente como Circunscripción III; Sección B; Manzana 121; Parcela 24; Partida Inmobiliaria N° 8529 del Partido de Exaltación de la Cruz, correspondiente a las cuotas 5° y 6° del año 2019, a favor del contribuyente JULIO CESAR DE LEON FONSAIA, titular del DNI: 94.432.722.-

ARTÍCULO 2° De forma.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.-

Registrado como Ordenanza N° 2638/19.-